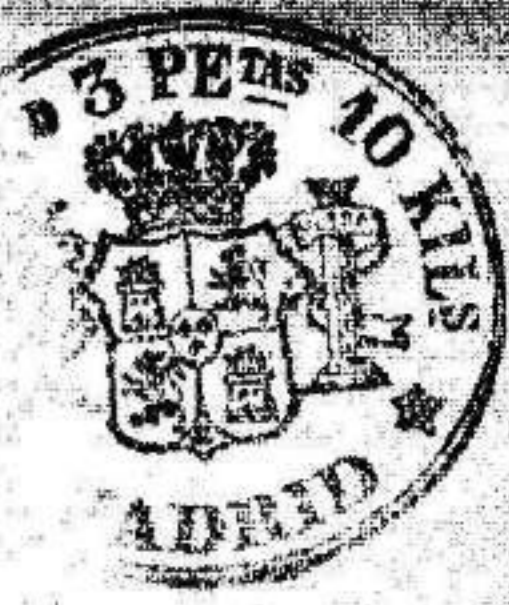


LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO, 5.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º ó 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre ó Diciembre.—Un número 10 cents.: atrasado 50.

AÑO XXVIII.

VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1885.

NÚM. 3.363.

†
EL SEÑOR
DON RICARDO NOGUÉS
SANTAMARÍA
HA FALLECIDO
el día 5 de Noviembre de 1885.
Sus desconsolados hermanos,
hermano político, tío, primos,
y demás parientes:
Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, y asistir al entierro que se verificará en la iglesia parroquial de Sta. María á las 3 de la tarde de hoy, por cuyo favor le quedarán reconocidos.
Murcia 6 Noviembre 1885
El duelo se despide en la puerta de Castilla.

CLINICA DEL DOCTOR USON
49—San Nicolás—19.
CURACION PRONTA Y RADICAL
DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS
Y DE LA MATRIZ.
Consultas diarias de 9 á 12. 3
TIPOGRAFIA
DE
LA PAZ DE MURCIA.
Renovado en gran parte el material de este antiguo establecimiento, como se ha podido ver por los últimos trabajos que del mismo han circulado, ofrece hacer todos los que se le encarguen con el gusto y delicadeza que se nota en los que proceden de las mejores tipografías de España y del extranjero
ESPECIALIDAD
en tarjetas de visita, tarjetones de todas clases, esquelas de funeral y entierro, carteles en negro y en colores, estados, membretes, modelación de corporaciones, etc.
También se imprimen obras y revistas, mediante tratos especiales.
ECONOMIA EN TODOS LOS PRECIOS.

LA PAZ DE MURCIA
A los propietarios.
El reglamento para administrar la contribución territorial, fecha 30 de Setiembre último, publicado en la «Gaceta» del 8 del pasado, contiene preceptos que consideramos muy oportunos reproducir para inteligencia de las personas á quienes puedan interesar.
Dicen así:
«Art. 45. Los propietarios de fincas que no las tengan amillamadas, ó aquellas que las tengan con ocultaciones de riqueza, están perpetuamente obligados á manifestar por escrito á las Juntas periciales ó Comisiones de Evaluación las fincas que se encuentren en esas circunstancias, para que en el primer apéndice que se forme se amillaron las que no lo están ó se corrijan las evaluaciones mal hechas de las que el segundo caso se refiere (número 5º del art. 48 y art. 49.)
Los propietarios que cumplan dicha obligación dentro de los dos meses siguientes á la publicación de este reglamento en la «Gaceta» de Madrid, quedarán libres de toda responsabilidad, debiéndose publicar especialmente este artículo en el «Boletín oficial» de cada provincia, como para su caso se previene también en el art. 56.
Pasado dicho plazo, por las ocultaciones que se comprueban en fincas rústicas, urbanas ó ganaderías, se impondrá al interesado, además del pago de la contribución territorial que haya dejado de satisfacer, y el 6 por 100 de interés de demora, una multa de la cuarta parte del producto líquido de sus fincas ó de las utilidades de su granjería, las cuales se le señalarán de oficio, pagando también los gastos de esta operación. Para los efectos del presente artículo, se entiende por ocultaciones las que señala el 103 del reglamento de esta fecha para la rectificación de los amillamientos.
También tienen los propietarios de fincas rústicas ó urbanas la obligación de dar parte por escrito á los Ayuntamientos y Juntas periciales ó Comisiones de evaluación, de las alteraciones que en los amillamientos de las mismas fincas deban hacerse, tan pronto como procedan, sea por cambio de dueño ó por cualquier otra causa de las que se determinan en el art. 48 de este reglamento, bajo la multa de 10 á 250 pesetas, y sin perjuicio de las demás responsabilidades en que puedan incurrir.
El art. 103 citado del reglamento, para rectificar los amillamientos, dice:
«Se entiende por ocultación de fincas rústicas, urbanas y ganadas á que se refiere el número primero de este artículo: primero, la omisión en las acta-

raciones de una ó mas fincas y cabazas de ganado; segundo, la disminución de la cabida en las rústicas y de la capacidad superficial en las urbanas; tercero, la desnaturalización de la clase de cultivo, siempre que sea inferior el declarado cuando las fincas rústicas ó urbanas estén arrendadas, y quinto, la inferioridad en clase y edad de la ganadería.»
Y por fin, á los ganaderos se les imponen las obligaciones y se les conceden los derechos que expresa el reglamento de territorial en su art. 56; para fijar las altas y bajas que deban comprenderse en apéndice anual por razón de ganadería á que se refiere el caso 10 del art. 48, se observarán las reglas siguientes:
1.º Los dueños, aparceros ó encargados de ganados de que habla el artículo 4.º, estarán obligados á presentar al Ayuntamiento del pueblo de su vecindad, y en las poblaciones donde exista, á la Comisión de Evaluación, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este reglamento en la «Gaceta» de Madrid, relación del número de cabezas de ganado que posean, designando su clase, edad y objeto á que se destinan; esto es, si es á la labor ó á granjería, punto ó puntos que se han de apacentar y los en que á la sazón se hallan, el nombre de las dehesas en donde existan ó hayan de ir á pastar, el del pueblo en cuyo término jurisdiccional se hallen enclavadas estas dehesas, y la marca del ganado si la tienen. También se incluirán en estas relaciones los ganados exentos de la contribución territorial, por estar dedicados á una industria no relacionada con la agricultura y comprendidos en las tarifas de la contribución industrial, expresando cual sea ésta y el número con que el contribuyente esté inscrito en la matrícula respectiva.
Iguals relaciones presentarán siempre que experimenten alteración, en más ó menos, en el número de cabezas de sus ganados ó hallan de variar estos los puntos de residencia fijados en la primitiva relación.
Para que no pueda alegarse ignorancia, las Administraciones de Hacienda harán insertar esta primera regla y las siguientes en el «Boletín oficial» de su respectiva provincia.
El plazo de dos meses que se concede para manifestar las ocultaciones, sin incurrir en responsabilidades, espira el 8 de Diciembre próximo.
Tengan en cuenta aquellos á quienes convenga utilizarlo.
El Duque de la Torre.
Leemos en «El Resumen»:
«Un eco bien triste para concluir. Escribimos estas líneas bajo una impresión dolorosísima; la enfermedad que viene hace tiempo sufriendo el señor duque de la Torre, ha adquirido desde las últimas horas un carácter gravísimo.
A las cinco de la tarde de hoy, y aprovechando un momento de lucidez, el señor duque ha podido confesarse, permaneciendo largo rato con el sacerdote. Después de recibir la absolución, pidió que le dejasen completamente solo, y así ha estado más de media hora, al fin de la cual llamó para que le ayudasen á incorporarse, pues estaba arrojado. Puesto en pie ha dado grandes pasos por la habitación; esta madrugada misma bajó al jardín, dejando á los médicos que constantemente le asisten, asombrados del vigor de esa naturaleza, que aun combatida por dolencia, lucha y demuestra extraordinaria energía.
Los médicos creen que si se repite la hemorragia, el desenlace será funesto. En los momentos en que escribimos estas líneas, el ilustra enfermo, acompañado de sus hijos y de su esposa, puede encontrar algún reposo sentado en un sillón.
Desde que se extendió esta tarde la noticia de la gravedad han acudido un gran número de personas de todas clases sociales á poner su nombre en la lista abierta en el Hotel de la calle de Villanueva.»
Añade «El Liberal»:
«Desde las seis de la tarde el Duque de la Torre se agravó en tales términos, que hubo momentos en que se creyó había llegado la hora fatal.
Los médicos han perdido toda esperanza de salvarlo, y solo los esfuerzos de su naturaleza consiguen prolongar la vida del enfermo.
Esté, sin embargo de la inmensa gravedad, padece alguna vez por la habitación, pero su vida se extingue por momentos.
A las once se iniciaba el derrame cerebral, aumentando, como es consiguiente, la gravedad del mal.
Durante la noche se vió la casa del general Serrano muy concurrida de personas de todas clases sociales que

deseaban conocer el estado del enfermo.
A la una de la madrugada continuaba el estado gravísimo que dejamos señalado.»
Teatros y Sargentos.
Los teatros van por lo visto á entrar en una nueva era.
La cosa no trae malicia, y ya han recibido órdenes los gobernadores, para cumplimentar lo preceptuado por el señor Villaverde.
Las juntas consultivas provinciales encargadas de auxiliar á los gobernadores respectivos en cuanto se relaciona con la construcción, reparación, inspección y fomento de los teatros, y de toda clase de edificios destinados á espectáculos públicos se compondrá de:
El gobernador, presidente.
El jefe de la sección de Fomento, secretario.
El Alcalde de la capital.
Dos diputados provinciales nombrados por la misma diputación.
El ingeniero jefe de la provincia.
El arquitecto provincial.
Otro nombrado por el Ayuntamiento.
Los presidentes de las academias ó escuelas de Bellas Artes y de las sociedades económicas de Amigos del País donde las hubiere.
Un individuo de la Comisión de Monumentos designado por ésta, y otra persona que se distinga por su competencia en las letras ó en las artes, nombrada por el Gobernador.
El reglamento, de cuya observancia han de cuidar las referidas juntas, cuyos cargos todos son honoríficos y gratuitos, cita detalladamente las condiciones y circunstancias que han de reunir los edificios destinados á sala de espectáculos, señaladas con muy buen acierto y perfecto conocimiento del asunto por la comisión que ha entendido en dicho reglamento y que se compone de los señores Marqués de Valmar, Revuelta, Aranguren, Cañete, Litschfonse, Echegaray, Fernández de los Ronderos, Laa, Alvarez, Capra y Ruiz de Salces.
Al que más le interesan estas disposiciones es á nuestro amigo Sr. Molina para cuando concluya su teatro de la Administración.
También ha publicado la «Gaceta» el reglamento formado para la ejecución de la ley, en cuya virtud se ha de proveer en sargentos del ejército los destinos civiles, no exceptuados expresamente, y cuyos sueldos no excedan de 1,500 pesetas.
Las excepciones consignadas en el referido reglamento, son las siguientes: 13 destinos en el Consejo de Estado, 14 en el ministerio de Gracia y Justicia, 23 en Marina, 1.444 en Gobernación, 1.742 en Fomento, 1.138 en Hacienda y 3.909 en Ultramar.
Total de destinos que no han de proveerse en sargentos 8,282.
Pasan de 15.000 los destinos que con arreglo á la nueva ley han de proveerse, á medida que vayan vacando, en sargentos licenciados del ejército.
Los cesantes de todos colores están de pésame.
El Teniente de Alcalde del décimo distrito, en el cual se halla el Teatro Principal de Roma y el Teatro de aficionados de Roma, ha hecho una consulta á la Alcaldía para saber cuales son sus atribuciones en esos locales. Por mas que la presidencia de los espectáculos corresponde al Gobernador, como sobre estos tiene legislado el Bando vigente, conviene saber en caso de falta y que de ella tenga conocimiento la autoridad local del distrito, si puede corregirla, ó si los artículos del Bando deben declararse derogados.
Es mas, los Alcaldes y Tenientes, por la ley municipal, según su último título, son representantes del Gobierno, para hacer cumplir las leyes y sostener el orden público, y por otras leyes son también individuos de la policía judicial.
Por todas estas razones se cree que la consulta está en su lugar, y tenemos entendido que el Sr. Alcalde la ha elevado á la autoridad superior para que resuelva y deslinde atribuciones, á fin de evitar rozamientos con otros delegados suyos de inferior categoría.
A noche asistió al Teatro el Sr. Gobernador, y notando que de algunas localidades salía humo de cigarro, dió órdenes terminantes para que se corrigiera el abuso, conminando con multa á los que incurrieran en esa falta. Tenemos entendido que hoy se fijará dentro de Roma un edicto de dicha superior autoridad con algunas prevenciones.
En Alicante ha fallecido repentinamente D. Francisco Bornabau Lozano.

En Sevilla no esperan que se resuelva la cuestión de aquel Ayuntamiento hasta que nuestro paisano don Mariano Castillo sea trasladado á Valencia.
En Albacete ha dedicado recuerdos permanentes la Diputación, á las hermanas de la Caridad que han fallecido á causa de la epidemia.
D. Antonio Febrero ha presentado al Alcalde la renuncia del cargo de maestro de la escuela de niños del partido de Guadalupe.
En su vista ha sido nombrado para dicha escuela D. Juan Rodríguez Marín.
Designado D. Juan Pedro Gras, Alcalde accidental de Yecla, para actuar como fiscal en el expediente que acredite los servicios prestados en dicha ciudad, por D. Joaquín María Baltrán y Ortuño, durante la epidemia colérica, ha señalado el plazo de ocho días para que se exponga en pró ó en contra.
También D. Luis Pérez, Alcalde accidental de Mula, fiscal nombrado para la averiguación de los servicios prestados por D. José Castillo Tápia, D. Francisco Piñero Palazón, y D. Luis Perea y Valcárcel, señala un plazo igual con dicho objeto.
En el día de ayer se verificaron en la sección de Fomento las subastas anunciadas de los acopios de conservación de las carreteras siguientes:
Alto de las Atalayas á Murcia: se presentaron cuatro postores y quedó á favor de D. Francisco Frutos Máiquez, por la cantidad de 4,245 pesetas.
Torre Vieja á Balsicas: único postor D. Antonio Montesinos Rubio, que ofreció hacerlos por 4,647 con 15 ptas.
Fuente de la Higuera á Yecla: se presentó como único postor D. Francisco Tortosa Rosique, el que ofreció 4,891'18 ptas. y la cedió en el objeto al citado don Francisco Frutos.
«La Tardes» de Alicante se suele hacer noche con frecuencia antes de llegar á nuestra redacción.
La Guardia civil del puesto de Jumilla ha recogido á un vecino de dicha villa, una escopeta que llevaba sin autorización para usarla.
El Administrador de Hacienda de Alicante ha trascrito la orden de la Dirección general de propiedades, recaída en un expediente promovido por el señor Conde de Rocha para que se le adjudique una casa con aljibe en un terreno de su propiedad denominado la Horadada.
Por la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital se participa al Coronel del regimiento de Cazadores de Tetuán, núm. 17 de caballería, residente en Barcelona, que para poder entregar la libranza de 62 pesetas y demás documentos del soldado de su cuerpo, José Bastida Nicolás, á su madre, manifieste el reemplazo á que pertenecía y el número que ostentaba.
En breve saldrá de esta ciudad para Mazarrón el presidente de la Sociedad minera «Venus», D. Juan de la Cierva, acompañado de D. Ceferino Albaladejo, con objeto de recibir en aquel puesto la gran máquina de desagüe, de fuerza de 30 caballos, destinada á la mina «San Julián», y designar el sitio y los trabajos para su inmediata instalación.
También saldrán pronto para la sierra de Aguilas, algunos de los socios de la «Casualidad», sociedad explotadora de la mina «Por si acaso», para inspeccionar sus trabajos, de cuyos resultados se tienen excelentes noticias.
D. Ricardo Nogués Santamaría, hermano mayor de los conocidos impresores hijos de Nogués, ha fallecido ayer. Acompañamos á los afligidos hermanos en el pesar que experimentan deseándoles toda clase de consuelos.
En Alguazas está vacante una plaza de médico cirujano titular, dotada con 1.000 pesetas anuales.
Está vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Mazarrón.
D. Telesforo Sánchez Pérez, ha solicitado del Juzgado de Mula la inclusión en las listas electorales de varios contribuyentes que dice poseen los requisitos legales.
Ayer tarde se reunió la comisión de Mercados la cual tomó diferentes acuerdos en los informes que le están pedidos.
Por el consejo de redención y enganches se ha remitido al Ayuntamiento la liquidación de Andrés Sánchez Cano, importante 28 pesetas 65 céntimos.

El Coronel director de la fábrica de pólvora ha remitido á la Alcaldía, para su fijación al público, el anuncio de la segunda subasta para acopio de 12,288 tablas de pino de la sierra de Segura.
D.ª Amalia Ron y Crostarve ha dirigido un escrito al Ayuntamiento manifestando que se le exige el pago de 19'92 ptas. por el reparto extraordinario para atenciones de la calamidad, y que como quiera que carece de bienes inmuebles sobre que pueda basar, solicita se le exima de dicho tributo.
El Alcalde de Lorca ha remitido á la sección de Fomento el expediente de expropiación de terrenos para la travesía de la carretera de Murcia á Granada, y copias autorizadas de las hojas de valoración.
Ayer pasaron por Córdoba don Francisco Romero y Robledo que fué saludado en la estación por el Gobernador y la creme del partido conservador, y D. José de Alcázar en dirección de Málaga.
Mañana publicaremos la interesante memoria leída ayer tarde en la junta de la Cooperativa de empleados municipales.
El domingo á las 11 de la mañana se reunirá en el local de la Junta de Hacendados la Comisión organizadora y mesa del Congreso contra las inundaciones, la prensa local y cuantos gusten asistir, para tratar asuntos de gran interés.
Ha fallecido en Aguilas el director de la banda de la música azul D. Martín Ródenas.
El presidente de la Cooperativa Murciana ha dirigido una comunicación al Alcalde en la que le da las gracias por haberle cedido el salón del teatro para la celebración de la junta que tuvo lugar el 1.º del actual.
El Gobernador civil ha impuesto la multa de 25 pesetas á Rafael Martínez Urrea, del Llano de Brujas, por haberle ocupado la guardia civil una pistola y un cuchillo sin autorización para usarlos.
El Gobernador militar ha remitido al Gobernador civil un edicto anunciando la convocatoria para la provisión de una plaza de contabilidad en el Consejo de redenciones y enganches militares, con objeto de que se inserte en el «Boletín oficial».
Ayer se celebró en la iglesia de San Nicolás un funeral por los fallecidos del cólera en dicha parroquia; hoy se celebra otro por el P. Carvajal, y mañana por la Srta. D.ª Rosario Mateos Giménez, hija de nuestro amigo D. José Mateos Iniesta.
El Alcalde de Fortuna ha remitido al de esta capital, papeleta duplicada reclamando la deuda que por el concepto del impuesto equivalente á los de sal, hace D.ª Inés de los Ríos.
Por la Ordenación de pagos se ha remitido á la Administración la cuenta aprobada del suministro al penal de Cartagena, correspondiente al mes de Setiembre último.
El Gobernador civil ha remitido al Alcalde dos estados para que sean llenados y remitidos al Gobierno en los ocho primeros días de cada mes, detallando las invasiones y defunciones coléricas que haya en cada uno de ellos, por haberlo casi determinado la Dirección general de Sanidad.
D. Demetrio Poveda ha estado estos días en Cartagena gestionando sobre el potante desagüe que ha de practicarse en breve en la mina «San Joaquín», en Mazarrón, de la que es presidente, á cuyo efecto se está construyendo en Valencia una máquina de fuerza de 40 caballos.
Han venido á Murcia á asuntos de sus respectivos cargos: D. Juan Antonio Zarza, cura ecónomo de Pacheco; D. Vicente Munuera, arcipreste de Lorca, y D. Francisco de P. Mata, director del colegio de la Purísima de dicha ciudad.
Por la Alcaldía de esta capital se ha devuelto al Gobierno civil diligenciada la comunicación fecha 24 de Agosto último, con diligencia de entrega á don Alejo Molina y D. José Gómez-Díez, de las copias autorizadas de la real orden de Julio último.
Los presos fugados en Albacete son: Ramón García Montes (a) Roche, encausado por robo, y Benigno Pinar García, por el asesinato del médico de Borraç.

Véase última página.

LA FAMILIA.

II.

¡La familia! Hé aquí la aspiración natural y constante del hombre honrado; hé aquí la síntesis de todas sus aspiraciones nobles y generosas; hé aquí el aliciente, el estímulo y premio, único á la vez, de sus fatigas y trabajos; hé aquí el círculo moral del que jamás debe salirse el individuo en su vida privada, porque cuantas veces se aparta de ella, otras tantas atrae sobre sí y busca su desgracia, puee desgracia y grande es, ó no disfrutar de las delicias del santo hogar por no haberle formado, ó trocarse torpemente, de feliz y alegre paraíso, en triste y desesperado infierno.

El hombre aspira á la familia: así lo acreditan su naturaleza social y la historia constante de la humanidad, segun ya hemos apuntado; pero es menester tratemos de hacer ver cómo una y otra demuestran nuestra proposición de que la familia es el estado natural humano, si bien adelantamos, por vía de aclaración, que ni es el único, ni es el más perfecto, aunque debe ser y es el más general.

Nace el hombre, y al nacer, faltanle las fuerzas físicas para poder cuidarse de su vida; carece igualmente del don de la palabra, para comunicar claramente sus sensaciones, ya que no sus pensamientos, pues también carece del discurso, ó sea del desarrollo intelectual suficiente para poder apreciar, distinguir y acoger lo que le es con veniente, desechando lo perjudicial.

Es más; en todos los seres inferiores del reino animal despertó la sapientísima y Divina Providencia desde el primer instante de su existencia, el instinto, ó sea ese precioso y admirable móvil de su imperfecta voluntad, móvil que es negado al niño porque su misma vida supone y afianza el lazo de unión entre el padre y la madre, ó sean sus progenitores y guardadores fieles y cariñosos.

El niño encuentra en el puro y casto seno de su madre el alimento con que ha de nutrirse su aún tierno cuerpecito, y que proporcionar le puede solo de esta suerte, pues la constitución de sus encias lo atestiguan.

El niño encuentra en el regazo de su madre, el calor y el apoyo que sin ella no podría encontrar, pues el calor de la madre, reservado á su hijo, es cierto, de la intemperie; pero á la par enciende el calor del amor maternal, de ese amor grande y sin igual, los más delicados sentimientos en su tierno corazón, que vé en su madre un ángel tutelar á quien acude en todos los momentos de su vida de niño, y á quien invoca en los trances apurados y solemnes de su vida de hombre. ¡Ay, madre! decimos todos en nuestros dolores, recordando nuestra infancia.

El niño encuentra todo esto en su madre; y en su padre, ya lo hemos dicho, encuentran ambos su apoyo; pero especialmente el niño halla en el cariño paternal el despertador de otro orden de sentimientos, sino tan tiernos, tan grandes al menos y tan sublimes; desarrollándose con este admirable consorcio de padre y madre, el nuevo individuo física y moralmente.

¿Qué sería del infeliz infante si no fuese por los cuidados y atenciones de sus amorosos y amantes padres? ¿Qué sería del infeliz niño si no fuese por el apoyo físico y moral que encuentra en la familia? La contestación es óbvia, y por demasiado sabida la callamos. ¿Pues quién ignora que el infante, abandonado, moriría? ¿Quién ignora esto, cuando este abandono es un horrendo delito, penado por las leyes Divina, Natural y Civil?

Hé aquí, pues, cómo esa su misma debilidad en su infancia, acreditando esta la necesidad de la familia, esto es, del concurso de sus padres, pero concurso común y reflexivo que rechaza la objeción de que esta debilidad del hombre niño, en los primeros instantes de su vida, nada prueba en pró de la necesidad de familia, porque también son débiles, y mucho, los más de los individuos del reino inferior animal.

En efecto, vemos al macho y á la hembra no abandonar á sus hijuelos, haciendo los oficios de padres; también los vemos acudir á su sustento, le vemos defender su vida de todo género de ataques, ora por la inclemencia de la naturaleza, ora por las bruscas acometidas de los animales, más fuertes. ¿Pero podrá llamarse á esto, familia en su sentido propio? ¿Podrá deducirse de esta debilidad la necesidad de vivir el irracional en familia?

No, porque esta comunicación entre los seres procreantes y el fruto de la procreación en los irracionales es pasajera, es inconsistentemente, no crea vínculos ningunos, y por esto no hay padres ni hijos, ni esposos, ni hermanos; allí no hay más que unos cuantos seres cumpliendo con las exigencias de su instinto, sujeto al Orden Divino de la Creación; y entre los hombres la familia crea vínculos que jamás se rompen, ni romperse pueden, y de ella brota el municipio, la provincia, el Estado y la sociedad humana en general.

Centros Oficiales

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos trasladando á la plaza de presidente de la Audiencia de Valladolid á D. José María Alonso y Colmenares, que lo es electo de la de Granada; nombrando para Granada á D. Miguel de Castell, que sirve igual plaza en la de Burgos; trasladando á la presidencia de la de Burgos á D. Manuel Bugallá, que sirve igual cargo en la de Valladolid; nombrando presidente de la de Pamplona á D. Pedro Moreno y Gonzalez; trasladando á la presidencia de la de Huesca á D. Tomás Burillo y Martín, fiscal de la de Alicante; nombrando para esta vacante á D. Pascual Ibañez y Palao; jubilando á D. Facundo Lopez y Lopez, magistrado de Seo de Urgel; trasladando á la plaza de fiscal de la de Alicante á D. Rafael de Iranzo; á la de Ciudad Rodrigo á D. Tomás Minguéz de Calvo; á la de Figueras á D. José Lluch y Ponsich, y á la de Manresa á D. José Soto y Alzalde.

Guer.—Real decreto promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Carlos Nicolau é Iglesias.

—Otro disponiendo que el mariscal de campo don Jose Garcia y Velarde pase á la seccion de reserva.

—Otro concediendo al brigadier de ingenieros D. José Rivadulla y Lara la gran cruz del Mérito militar.

—Otro promoviendo al empleo de intendente de division, con destino al distrito de Galicia, al subintendente D. Antonio Dominié y Loresecha

Salud pública.

Parte oficial correspondiente al día de ayer.

En provincias.

Ádiz.—En los pueblos 2 y 1.
Logroño.—En los pueblos, 1 y 1.
Santander.—En los pueblos, 1 y 5.
Zamora.—En los pueblos, 2 invasiones y 5 defunciones.

Noticias generales.

En las casas números 7 y 9 de la calle de Velarde, donde existe un foco de la epidemia var. olosa, han fallecido ya seis ó siete niños.

El señor ministro de Marina piensa conceder la cruz de San Fernando laureada y el ascenso á cabo al centinela

del Arsenal de Cartagena que tan heroicamente cumplió con su deber.

Es ya un hecho oficial, y en breve se publicará en la Gaceta, la noticia dando cuenta del proyectado en'ace de la Infanta doña Eulalia con el infante D. Antonio, hijo de los duques de Montpensier.

En los centros oficiales se recibió ayer á última hora el siguiente telegrama de Manila, dando cuenta del incendio tan comentado por la prensa ayer:

«En la noche del 24 se quemaron dos casas de la calle de la Escolta. las cuales estaban aseguradas lo mismo que las tiendas en ellas establecidas. No hubo desgracias personales, sofocándose el siniestro á las pocas horas de su comienzo. Por el correo propongo para una recompensa á las personas que más se distinguieron en su extinción.—Terreos.»

Dice El Imparcial:

«Ya está ultimada en el ministerio de Gracia y Justicia la plantilla del personal para la diócesis de Madrid.» Aun no lo está, querido colega

Cortamos de La Correspondencia:

«El Eco de Cartagena, en su número del 3 dá cuenta de las ocurrencias habidas en aquel Arsenal en la noche del 31 de Octubre al 1.º del actual.

Sin duda el colega no ha tenido ocasión de recoger toda la serie de datos y noticias suficientes á hacer el relato de lo ocurrido sin omisiones que, á más de dejar incompleta la narración de los hechos, pudieran muy bien privar de legítima satisfacción y estímulo á agrupaciones ó individuos que, habiendo cumplido exactamente sus deberes militares y prestado eficaces servicios á las instituciones y al orden se ven relegados á inmerecido olvido. Nosotros, conocedores de más amplios detalles que el citado colega, agregamos que, de la fragata Blanca se destacó un bote tripulado por cinco hombres de su dotación, sin otras armas que su valor y entusiasmo, y apresó una embarcación que conducía á siete de los amotinados, algunos de ellos con revolvers.

Llevados al buque citado, y apoderado de ellos el tercer contramaestre José Buyo Vazquez, también inermes los registró y amarró, dando pruebas de un valor sereno muy digno de recomendación.

En la Blanca se recogió también á otro de los escapados, que intentaba guarecerse á bordo escalando el buque por una de las cadenas de amarre, y por último, la dotación del cañonero Lazo apresó á otros dos escapados.

Podemos además afirmar que de la declaración prestada por el jefe de la abortada conjuración, se deduce que los comprometidos abrigaban el convencimiento de que Ruiz Zorrilla se hallaba en la estación de Cartagena esperando el momento oportuno de darse á conocer solemnemente, y que una vez dado el golpe, las fuerzas sublevadas se distribuirían en tres grupos, cada uno de ellos al mando respectivamente de Ruiz Zorrilla, Toñete Galvez y Ripoll.

La desesperación de los comprometidos al ver que han sido víctimas de un engaño, no tiene límites.»

Hoy ó mañana firmará S. M. el Rey el decreto nombrando Arzobispo de Toledo al Emmo. Sr. Cardenal Payá

Parece que está plenamente comprobada la noticia de que la Reina doña Cristina se encuentra en estado interesante.

De Los Ocurrencias: «Añoche se acentuaron bastante los rumores de desidencias entre el señor gobernador de Madrid y el alcalde.» Esta noticia parece estar relacionada con la siguiente de El Imparcial:

«Parece que el señor alcalde primero ha conminado al gobernador civil para que, dentro del plazo de quince días, ordene el revoque y embellecimiento de la fachada principal del gobierno civil.

Se encuentran dispuestas en la fábrica de Trubia las piezas de Artillería

que han de completar el artillado de Chafarinas.

Un aldeano se ha encontrado en unheredad del término de Gomecho una barra de oro que le ha valido 800 reales en una de las platerías de Vitoria, donde la vendió.

Ha sido nombrado beneficiado de la Catedral de Segovia el presbítero don Hermenegildo Cámara Izquierdo.

La enfermedad que viene padeciendo el señor Duque de la Torre se agravó ayer, tanto que fué preciso administrarle los Santos Sacramentos; además se pidió por telégrafo la bendición de Su Santidad.

Puede darse por terminada la epidemia cólerica en Laredo, pues hace ya unos tres días que no ocurre invasión alguna.

El Imparcial publica hoy los siguientes importantes telegramas acerca de la mediación Pontificia en el asunto de las Carolinas y de la actitud especial del Gobierno alemán:

«ROMA 4 (10 noche).—He tenido ocasión de hablar con uno de los personajes de la intimidad del Vaticano.

Me ha confirmado espontáneamente que las bases de la solución pontificia en el asunto de las Carolinas son estas: Su Santidad recomienda la aceptación y reconocimiento de los derechos históricos y de la prioridad de ocupación por España.

Recomienda igualmente que España ceda al imperio alemán una estación y ventajitas comerciales en las Carolinas.

También me ha afirmado el personaje á quien aludo que la decision del Papa será publicada oficialmente á fines de Noviembre.

Su Santidad habría deseado abreviar este plazo, pero quiere dar tiempo para que se calmen los ánimos, un tanto irritados en Berlin con las últimas incidencias.—S.

VIENA 4 (8 noche).—Un telegrama de Madrid, publicado en la prensa de Berlin y de esta capital, dice que la prensa española acusa al Gobierno alemán de buscar ocasiones para aplazar la resolución del conflicto con España.

Mis informes autorizados me permiten afirmar que esas noticias de la prensa española son exactas.—Dr. N.

Ya ven los diarios que tanto vienen combatiendo la mediación de Su Santidad por la solución que este pudiera dar á dicho asunto, que todos los telegramas que se reciben están conformes en creer que Leon XIII no negará el derecho de España.

Respecto del segundo telegrama, no tenemos que decir nada, pues siempre hemos creído que el Gobierno alemán procuraría por todos los medios posibles evitarse el declarar la falta que cometió y dar la razón á España.

Dice un colega:

«Al decir de caracterizados ministeriales, está ya resuelta por el señor Cánovas la fecha de la apertura de Cortes

El día señalado para esta ceremonia es el 27 de Diciembre.

El 28 ó 29 se hará la elección presidencial y se nombrará la comisión de mensaje, suspendiéndose las sesiones hasta después del día de Reyes.

Los ministeriales que hacen estos pronósticos añaden que es cosa ya resuelta que el presidente de la comisión de mensaje sea el conde de Toreno, con cuya aquiescencia dicen que cuenta ya el Sr. Cánovas.

La discusión de la respuesta al mensaje régio durará unas diez ó doce sesiones, é inmediatamente después vendrá la crisis política y la caída del partido conservador.

Esto creen y esto dicen amigos del Gobierno, no fantásticos ni novelescos, como cree El Estándarte, sino tan vivos y sanos, que no participan de las alucinaciones ni optimismos de los ministeriales irreconciliables con toda posibilidad de que en plazo breve abandone el Gobierno el Sr. Cánovas.»

Para cubrir las vacantes existentes en el Estado Mayor general han sido

ascendidos á teniente general, el mariscal de campo D. Carlos María Nicolau, segundo cabo del distrito de Aragon, y á mariscal de campo el brigadier señor Jimenez Palacios, actual secretario del Consejo de Redención y Enganches, y que recientemente ha sido elegido senador como candidato adicto á la política del Gobierno.

Es posible, aunque no seguro —dice El Correo—que S. M. á fines de este mes se traslade á Sanlúcar de Barrameda en unión de los duques de Montpensier.

En una obra recientemente escrita por el doctor Barelli, que se titula Gli Stati d'Europa, vemos la proporción del clero secular y regular con el número de habitantes de los varios países. Hé aquí los datos: Por cada sacerdote secular hay en Italia 227 católicos, en España 419, en Portugal 455, en Francia 822, en Alemania 866, en Inglaterra 1.072, en Bélgica 1.100, en Austria 1.216, en Rusia 1.416. Acerca del clero regular y hermanas, tiene Bélgica un religioso por cada 1.507 católicos y una hermana por 291, Francia por 1.568 y 324, Suiza por 2.650 y 544, Austria por 9.517 y 1.225, y España por 20.950 y 1.212. Y aún los revolucionarios se quejan de que hay demasiados religiosos.

Tiene entendido La Publicidad de Barcelona que han sido presos algunos fabricantes de vino artificial, lo cual indica que el gobernador proyecta una campaña enérgica contra los sofisticadores, que además de atentar contra la salud pública, desprestigian la producción.

Durante la permanencia del Rey en el Pardo irán á despachar con S. M., los domingos, el presidente del Consejo; los lunes, los ministros de Estado y Gracia y Justicia; los martes, el de Guerra; los miércoles, los de Marina y Ultramar; los jueves, el de Hacienda, y los viernes, los de Gobernación y Fomento.

El 16 de Noviembre volverá á reunirse en Roma la Conferencia internacional sobre las medidas que han de adoptar las naciones europeas para impedir la invasión del cólera.

Representarán á España los doctores Taboada y Cortezo.

El gobernador civil de Vizcaya participa anoche que se habian levantado los cordones sanitarios en aquella provincia.

Su Santidad recibió el día 30 del pasado en audiencia privada á Su Emilenencia el Cardenal Hergeroether, recién llegado á Roma.

La familia Yeiser de Paducah, en Kentucky, ha resuelto entablar pleito para recobrar posesiones de veintinueve acres de terreno situados hoy en el corazón de la ciudad de Baltimore, y hace 97 años en las afueras de dicha ciudad.

En 1788, el capitán Philip Yeiser, abuelo de los actuales reclamantes, dió en arriendo dichos terrenos á una sociedad por 99 años: los arrendatarios pagaron la renta por espacio de veinticinco años, pero desde entonces se han hecho los suecos. Entre tanto, la ciudad se ha ido extendiendo, y los que antes eran terrenos despoblados sustentan soberbios edificios, calculándose su valor total en 50 000 000 de pes.º

Va á ceptirar el arriendo de dichos terrenos y los herederos del capitán Yeiser creen que les ha llegado oportuna oportunidad de hacerse millonarios.

Los amigos del señor conde de Toreno aseguraban, después de celebrada la conferencia con el Sr. Cánovas que aquel respetable político no aceptará puesto alguno, ni presidirá, en caso, aún no seguro, de que se reúnan las Cortes, la comisión del Mensaje.

El conde de Toreno, dicen las pernas de su intimidad, está decidido mente resuelto á no ocupar otro puesto ni desempeñar otras funciones que las de simple diputado.

El director general de instrucción militar, Sr. Despujols, se pro...

